



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 2



Edificando futuro

RESOLUCIÓN No. 2883

(14 MAY 2014)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, 025 de 2012, Resolución 3463 de 2006, 3416 DE 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1991 del 17 del 17 de febrero de 2014, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Graduados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: **SEDE CENTRAL:** Economía (1), Contaduría Pública (1), Lenguas Extranjeras (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Idiomas Modernos (1), Ingeniería Ambiental (1), Ingeniería Civil (1), Enfermería (1), Psicología (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Biología (1); **SECCIONAL DUITAMA:** Administración Industrial (1), Administración de Empresas Agropecuarias (1), Ingeniería Electromecánica (1), Diseño Industrial (1); **SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1); **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral 2325 de marzo 17 del 2014, se suspendieron actividades académicas y administrativas y se dictaron otras disposiciones en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en virtud de lo anterior mediante resolución rectoral 2366 del 27 de marzo de 2014, se suspendieron algunos procesos de elección, entre ellos el de representante de los graduados ante los comités de currículo convocados mediante resolución rectoral 1991 de 2014, toda vez que no fue posible adelantar el trámite administrativo necesario para llevar a cabo la verificación de requisitos de los aspirantes inscritos.

Que el art. 1° de la resolución No. 2553 del 11 abril de 2014, modificó el art. 2° de la Resolución 1991 de febrero de 2014, fijando el día 07 de mayo de 2014, como nueva fecha para la votación de elección de las representaciones inscritas de graduados ante el comité de Currículo, por la Sede Central y seccionales de Duitama, Soгамoso y Chiquinquirá.

Que el día 13 de mayo de 2014, el Comité Electoral verificó el Escrutinio General y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – DUITAMA	INGENIERÍA ELECTRÓMECANICA – DUITAMA	TOTAL VOTOS
LUZ STELLA CAMARGO HIGUERA	18	-	18
LUIS GABRIEL BECERRA RIVEROS	-	07	07
VOTOS BLANCO	00	00	00
VOTOS NULO	00	00	00
TOTAL VOTOS	18	07	25

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Graduados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
LUZ STELLA CAMARGO HIGUERA	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – DUITAMA	18
LUIS GABRIEL BECERRA RIVEROS	INGENIERÍA ELECTRÓMECANICA – DUITAMA	07

Que es función del Rector expedir los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ICO-TEC



2888

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo de las escuelas de: **ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELECTRÓMECANICA** de la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 13 de mayo de 2014, así:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
LUZ STELLA CAMARGO HIGUERA	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL – DUITAMA	18
LUIS GABRIEL BECERRA RIVEROS	INGENIERÍA ELECTRÓMECANICA – DUITAMA	07

ARTÍCULO SEGUNDO. El período del Representante de los Graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes relacionados en el Artículo 1° de la parte resolutive, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

14 MAY 2014 **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó:  SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector 